

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2020/34 - FORM II PLIEGO: DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MANTAS DE LANA DE OVEJA MERINA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AE4HT-T5Y7J-NOHJK Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIRECTOR DE AREA DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD de Diputación de Badajoz Firmado 15/01/2020 08:40
	ESTADO FIRMADO 15/01/2020 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966174 AE4HT-T5Y7J-NOHJK F37B92E70E747F03BF9132D984B4D70A137FE5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verifica



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:
SERVICIO DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MANTAS DE LANA DE OVEJA MERINA

Tipo de Contrato	☐ Suministro	☒ Servicios	Otro:
Centro Gestor: DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD			
Persona responsable del Contrato: ALEJANDRO PEÑA PAREDES			

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 7.900 €
IMPORTE DEL IVA: 1.659 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 9.559 €

PRESENTACIÓN DE OFERTA:
En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, **la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACIÓN. PLIEGO: CON_MEN/2020/34 - FORM II PLIEGO: DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MANTAS DE LANA DE OVEJA MERINA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AE4HT-T5Y7J-NOHJK Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIRECTOR DE AREA DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD de Diputación de Badajoz Firmado 15/01/2020 08:40 ESTADO FIRMADO 15/01/2020 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 965174 AE4HT-T5Y7J-NOHJK F37992E70E747F03BF932D984B4D70A137F5E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verifica



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

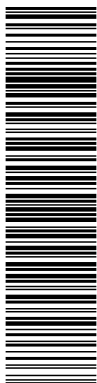
Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

SERVICIO DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MANTAS DE LANA DE OVEJA MERINA

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2020/34 - FORM II PLIEGO: DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MANTAS DE LANA DE OVEJA MERINA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AE4HT-T5Y7J-NOHJK Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIRECTOR DE AREA DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD de Diputación de Badajoz Firmado 15/01/2020 08:40	ESTADO FIRMADO 15/01/2020 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 965174 AE4HT-T5Y7J-NOHJK F37B92E70E747F03BF9132D984B4D70A137F5E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verifica>



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS

El Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad desarrolla las competencias provinciales en materia de sostenibilidad y medio ambiente, urbano y rural, agricultura, ganadería y eficiencia energética. Entre las funciones que se derivan de estas competencias esta la realización de actuación en materia agroganadera, forestal y de desarrollo rural bajo el enfoque de la sostenibilidad, contribuyendo al desarrollo de una economía verde y circular y a la lucha contra el cambio climático en la provincia de Badajoz.

La Finca La Cocola contribuye al desarrollo de sistemas agroganaderos sostenibles en la provincia, sirviendo de ejemplo de estos sistemas, no sólo a través de la sostenibilidad de la explotación y de garantizar la mejora genética de sus cabañas de porcino lampiño y ovino merina, sino también pretende ser un ejemplo de buenas prácticas y conocimientos en agricultura y ganadería.

En este sentido, y con el fin de poner en valor un recurso autóctono de alta calidad como es la lana de oveja merina, el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad tiene el objetivo transformar el hilo de alta calidad obtenido de la lana de las ovejas de nuestra Finca en un producto final, mantas 100% lana virgen de oveja merina, el cual podría presentarse en el mercado para el consumidor final apostando por la unión entre diseño y artesanía y creando un artículo de alto valor añadido que recupera un proceso autóctono basado en la sostenibilidad medioambiental, social, económica y cultural de este territorio.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del servicio es el diseño y fabricación, etiquetado, embalado y envío de 100 mantas de lana de oveja merina de medidas 1,80 metros de largo x 1,30 metros de ancho (sin contar con el posible fleco).

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El contrato de servicio de diseño y fabricación se realizará para la fabricación de 100 mantas de lana de oveja merina con unas medidas de 1.80 metros de largo x 1.30 metros de ancho. La lana que servirá de materia prima para la fabricación de las mantas será proporcionada por Diputación de Badajoz. Se pondrán a disposición del adjudicatario 150 kilos de lana 100%, con titulaciones de hilo 1/12 y 1/6 Nm, debiendo devolverse los kilos de aquella que finalmente no se utilice en la fabricación de las mantas.

Las tareas referentes a las diferentes fases del proceso se exponen a continuación:

— Diseño y fabricación:

1. Diseño textil de la manta para unas medidas de 1.80 m. de largo x 1.30 m. de ancho, sin contar con los posibles flecos, y aprobación del mismo por parte de los responsables del contrato de Diputación de Badajoz.
2. Tintado, máximo un color, de aquella parte de hilatura necesaria según el diseño aprobado. Este proceso deberá llevarse a cabo, preferentemente, con tintes naturales, y libres de sustancias cancerígenas como el formaldehído.
3. Muestrario del diseño con anterioridad a la fabricación de las mantas, que asegure el resultado deseado antes de la fabricación definitiva de estas. Muestra que será consensuada entre las

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACIÓN. PLIEGO: CON_MEN/2020/34 - FORM II PLIEGO: DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MANTAS DE LANA DE OVEJA MERINA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AE4HT-T5Y7J-NOHJK Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIRECTOR DE AREA DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD de Diputación de Badajoz Firmado 15/01/2020 08:40	ESTADO FIRMADO 15/01/2020 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966174 AE4HT-T5Y7J-NOHJK F37B92E70E747F03BF932D984B4D70A137F5E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verifica>



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS

partes y aprobada por el responsable del contrato para comenzar la fabricación de las mantas objeto del presente contrato.

4. Fabricación de la manta con métodos artesanales a través de urdido, tejido, fabricación de flecos y acabado (lavado y perchado).

Etiquetado y embalaje de las mantas:

5. El diseño de etiqueta correrá a cuenta del adjudicatario, con aprobación de los responsables del contrato, quienes orientarán y aprobarán el diseño y contenido de la misma. La manta estará identificada con una etiqueta textil en el propio artículo, así como con una etiqueta asimilable a etiqueta de venta, realizada en cartón reciclado o similar, que contendrá información del proyecto donde se enmarca el producto, así como un código QR a proporcionar por Diputación de Badajoz para obtener información ampliada del producto y el proceso de fabricación. La etiqueta irá unida a la manta por un cordón de lana o similar.
6. El embalaje será en caja de cartón plana. Esta llevará una etiqueta que rodeará la caja, a modo de precinto de garantía, proporcional al tamaño de la caja, que será igualmente diseñada por el adjudicatario y consensuada con los responsables de contrato. Cada manta irá envuelta en papel de seda o material natural asimilado y embalada en la caja mencionada.
Los materiales empleados en el etiquetado y embalaje podrán variar por acuerdo entre las partes por otros similares.
7. Envío al lugar indicado por los responsables del contrato de la Diputación de Badajoz (territorio de la provincia de Badajoz).

Todos los traslados, tanto de la materia prima desde el lavadero (Portugal) o lugar donde se encuentre en el momento de adjudicación del presente contrato, como del envío a fábrica para su fabricación, o la entrega final de las mantas a Diputación de Badajoz, así como cualquier otro traslado que necesite el material en el proceso de diseño, fabricación y entrega, correrá a cuenta del adjudicatario.

4. CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Diseño original e inédito

El diseño deberá ser original e inédito y garantizar el absoluto respeto a los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.

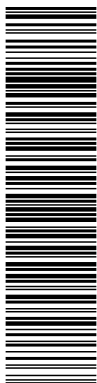
Derechos de autor

El autor/a del diseño será el propietario del mismo, no pudiendo Diputación de Badajoz reproducir ese mismo diseño en la producción futura de mantas de lana sino es mediante la supervisión del autor/a material del diseño que resulte adjudicatario en el presente contrato. El autor/a podrá reservarse los derechos a usar el mismo diseño, exceptuando el color, siempre que sea para producción propia, y nunca para encargos de otros clientes.

El nombre del diseñador/a figurará en las etiquetas e información que acompañe al producto, así como en la publicidad que sobre el mismo se difunda.

Consideraciones sobre tintes

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2020/34 - FORM II PLIEGO: DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MANTAS DE LANA DE OVEJA MERINA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AE4HT-T5Y7J-NOHJK Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIRECTOR DE AREA DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD de Diputación de Badajoz Firmado 15/01/2020 08:40	ESTADO FIRMADO 15/01/2020 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966174 AE4HT-T5Y7J-NOHJK F37B92E70E747F03BF9132D984B4D70A137F5E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verifica>



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS

Los tintes que se utilicen para la fabricación de las mantas deberán ser tintes lo más respetuosos posibles con el medio ambiente y con las personas, preferentemente se usarán tintes naturales, siendo imprescindible la ausencia al 100% de formaldehído en los tintes utilizados. Para ello, se aportará la documentación necesaria que confirme este aspecto.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PAGO

El contrato tendrá una duración de 3 meses desde su adjudicación. El pago se realizará una vez Diputación de Badajoz haya recibido el servicio y comprobado que se ha ejecutado correctamente, previa presentación de la factura correspondiente.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica donde se detallen todos los aspectos recogidos en el presente pliego, especialmente aquellas referidas a solvencia técnica, recursos humanos y técnicos, experiencia y formación acreditada e información detallada de los tintes a utilizar, así como temporalización de los procesos de producción, embalado y envío.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta económica más ventajosa conforme a los siguientes criterios de valoración:

Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas:

1) Oferta económica: 60 puntos

Se otorgará 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación. Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 60 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

Donde:

P: Puntuación obtenida

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa.

Nota: el PB se calculará de la siguiente fórmula:

$$PB: (\text{Precio de Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio de licitación}$$

Criterios cuantificables mediante juicio de valor: 40 puntos.

- 1) Coherencia en la planificación y plazos de entrega: hasta 10 puntos.
- 2) Recursos humanos y técnicos para la realización del servicio: hasta 10 puntos.
- 3) Propuesta de ejecución con materiales ambientalmente respetuosos y procedimientos de gestión medioambiental sostenibles: 20 puntos.

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2020/34 - FORM II PLIEGO: DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MANTAS DE LANA DE OVEJA MERINA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AE4HT-T5Y7J-NOHJK Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIRECTOR DE AREA DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD de Diputación de Badajoz Firmado 15/01/2020 08:40	ESTADO FIRMADO 15/01/2020 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 965174 AE4HT-T5Y7J-NOHJK F37B92E70E747F0JBF9132D984B4D70A137F5E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verifica>



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Deberá acreditarse la formación en diseño textil y la experiencia de trabajos con lana de la persona en la que recaigan las tareas de diseño, así como acreditar la experiencia y los recursos humanos y técnicos disponibles para el proceso de fabricación de productos confeccionados con lana.

En Badajoz, a fecha de firma electrónica

El Director del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

Alejandro Peña Paredes